

COMUNICADO SOBRE LAS MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES

EN EL MARCO DEL PROCESO DE DIÁLOGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA PLATAFORMA UNITARIA

Caracas, 10 de septiembre de 2021

Las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los gobiernos de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y la Unión Europea desde diciembre de 2014 al pueblo de Venezuela han generado una violación grave y masiva a sus derechos humanos, especialmente a la vida, a la salud y al desenvolvimiento adecuado de la vida cotidiana.

Las medidas coercitivas unilaterales han devenido en un bloqueo económico, financiero y comercial que impide al Estado venezolano acceder a medicinas, insumos de salud y alimentos, afectando de forma directa a los sectores más vulnerables de la población, tal como ha sido reconocido por el Secretario General, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y diferentes relatores especiales y expertos independientes de la Organización de las Naciones Unidas.

Desde la organización SURES, saludamos que se haya incluido el abordaje de las medidas coercitivas unilaterales como un elemento central en el proceso de diálogo entre el gobierno nacional y un sector de la oposición, que expresa una de las mayores preocupaciones de la población venezolana. Respaldamos que las partes hayan reconocido en el "Memorándum de entendimiento" suscrito el 13 de agosto en Ciudad de México:

(...) la necesidad de que sean levantadas las sanciones contra el Estado venezolano, reivindicando como derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.

En este sentido, celebramos que en el reciente acuerdo parcial firmado el 6 de septiembre, sobre la protección social al pueblo venezolano, las partes reconocieran: "(...) los efectos que el sobrecumplimiento de las sanciones produce en la economía del país".

Por último, reafirmamos que el proceso de diálogo no debe implicar la impunidad de las personas responsables de promover y solicitar la ejecución de las medidas coercitivas unilaterales contra el pueblo venezolano, pues éstas constituyen graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, de conformidad con el **artículo 29** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.